

MEMORIA ECONÓMICA PA 2026-0-37

SUMINISTRO DE IMPLANTES: MARCAPASOS UNICAMERAL SIN CALBE.

1.- Introducción

La presente memoria justificativa se realiza a fin de dar cumplimiento a lo manifestado en el art 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se establecen los documentos justificativos que deberán aportarse el inicio de un expediente de contratación.

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de “IMPLANTES: MARCAPASOS UNICAMERAL SIN CABLE”, así como el material e instrumental necesarios para su implantación, para cubrir las necesidades asistenciales del Servicio de Cirugía Cardíaca del Hospital Universitario La Paz, en los términos que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

2.- Antecedentes

El Servicio de Cirugía Cardíaca tiene entre sus objetivos asistenciales ofrecer la máxima eficacia y seguridad del tratamiento en los trastornos del ritmo cardíaco. La estimulación cardíaca convencional (con cables transvenosos y bolsillo subcutáneo) es el estándar de tratamiento, pero asocia una tasa no despreciable de complicaciones a corto y largo plazo en algunos pacientes. Es para este perfil de pacientes de alta complejidad en los que está indicada la adquisición de marcapasos monocamerales sin cable (tecnologías intra-cardíacas directas). Es una necesidad absoluta para dar respuesta asistencial a este subgrupo de pacientes.

3.- Estimación de necesidades

Para establecer las unidades a contratar se han tenido en cuenta las previsiones de consumo del Servicio de Cirugía Cardíaca

Lote	Orden	Código	Nombre	Unidad Medida	Cantidad P/6 MESES
1	1	II7866	MARCAPASOS SIN CABLE VR PARA ESTIMULACIÓN BRADICÁRDICA MONOCAMERAL IMPLANTABLE EN EL VENTRÍCULO DERECHO	UN	10
2	2	II4897	MARCAPASOS SIN CABLE MONOCAMERAL AAIR (AURICULA) IMPLANTABLE EN LA BASE DE LA OREJUELA	UN	3



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/esv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: 0999741751503235348860

4.- Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es el resultado de multiplicar las cantidades previstas de consumo por los precios unitarios de cada uno de los artículos objeto de la licitación

Se han tomado como referencia los precios actuales de mercado.

Lote	Orden	Código	Nombre	Unidad Medida	Precio máximo unitario con IVA	Precio máximo unitario sin IVA	Cantidad P/12 MESES	Importe total IVA incluido	Base Imponible
1	1	II7866	MARCAPASOS SIN CABLE VR PARA ESTIMULACIÓN BRADICÁRDICA MONOCAMERAL IMPLANTABLE EN EL VENTRÍCULO DERECHO	UN	8.250,00	7.500,00	10	82.500,00	75.000,00
2	2	II4897	MARCAPASOS SIN CABLE MONOCAMERAL AAIR (AURICULA) IMPLANTABLE EN LA BASE DE LA OREJUELA	UN	8.690,00	7.900,00	3	26.070,00	23.700,00

La Ley 28/2014, de 27 de noviembre de 2014, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, establece que imputarán al 10% de IVA los siguientes productos:

“Prótesis, órtesis, ortoprótesis e implantes quirúrgicos, en particular los previstos en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, incluyendo sus componentes y accesorios”. Así pues, al tratarse de implantes quirúrgicos, todos los materiales incluidos en esta licitación imputan al 10% de IVA, por lo que los importes son los siguientes:

Los productos objeto de esta licitación tienen un 10 % de IVA, por lo que los importes son los siguientes:

Base imponible:	98.700,00 €
Importe del IVA:	9.870,00 €
Importe total:	108.570,00 €



El gasto anual relativo a este contrato se imputará a la partida 27005 del programa 312^a

5.- Desglose de anualidades

El inicio del contrato está previsto para el día 1 de noviembre de 2026. En caso de que se retrase la adjudicación del contrato, se procederá a adecuar estas anualidades a la fecha que se establezca en la adjudicación del contrato.

Ejercicio 2026 (2 meses): **36.190,00 € (IVA incluido)**

Ejercicio 2027 (4 meses): **72.380,00 € (IVA incluido)**

- Fecha prevista de iniciación del procedimiento abierto: 1 de noviembre de 2026 (2 meses del ejercicio 2026 y 4 meses de imputación presupuestaria del ejercicio 2027).

El régimen de pagos del contrato establece que se realizarán pagos parciales previa recepción parcial de las sucesivas entregas del suministro, según el calendario programado por el servicio peticionario,

6.- Valor estimado del contrato

El valor estimado estará integrado por los siguientes conceptos (art 101 LCSP):

Importe estimado de licitación del contrato + posibles prórrogas (1 año de contrato + 1 año de prórroga) + 20% de modificaciones previstas en el punto 20 de la cláusula 1 del PCAP:

197.400,00 € sin IVA.

Madrid, 9 de julio de 2026
Firmado digitalmente por: CARMONA GONZALEZ ALICIA
Fecha: 2026.07.09 14:34

Fdo.: Alicia Carmona González.
Subdirectora de Gestión Área Administrativa y Económica.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999741751503235348860**